

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1. Se declara de Duelo Oficial el día 16 de diciembre del año en curso, con motivo del lamentable fallecimiento del señor Juan De Los Santos, Alcalde del Municipio de Santo Domingo Este.

Artículo 2. Durante ese día la Bandera Nacional deberá ondear a media asta en los recintos militares y edificios públicos de todo el país.

Artículo 3. Los ministerios de Defensa, de Relaciones Exteriores y de Interior y Policía, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 385-15 que designa a la señora Anina Marcelina del Castillo Cazaño, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor y a la señora Altagracia Paulino, asesora del Poder Ejecutivo en Materia de Derecho del Consumidor. G. O. No. 10826 del 31 de diciembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 385-15

CONSIDERANDO: Que el Artículo 30, de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor No.358-05, del 9 de septiembre de 2005, establece que *“El Director Ejecutivo será designado por el Poder Ejecutivo a partir de una terna sometida por el Consejo Directivo de Proconsumidor”*.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2015, adoptó la Resolución No.039.2015, en la cual seleccionó la terna a ser presentada al Poder Ejecutivo para la designación del titular del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor.

VISTA la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor, No.358-05, del 9 de septiembre de 2005.

VISTA la Resolución No.039.2015, del 13 de noviembre de 2015, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, tramitada al Poder Ejecutivo mediante la comunicación del Ministro de Industria y Comercio, No.2264, del 16 de noviembre de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La señora Anina Marcelina Del Castillo Cazaño, queda designada Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR).

ARTÍCULO 2.- La señora Altagracia Paulino, queda designada Asesora del Poder Ejecutivo en Materia de Derecho del Consumidor.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia y al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 386-15 que designa a los señores Dr. Emilio César Rivas Rodríguez y Emerson Soriano, Administrador General de Bienes Nacionales y Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Titulaciones de Propiedades Inmobiliarias, respectivamente. G. O. No. 10826 del 31 de diciembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 386-15